LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 16/19 "ADQUISICION DE DESCARTABLES, REACTIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS Y LA FCM" ID Nº 367.156

CONTRATO N° 170/2019

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DECANO PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con **Cédula de Identidad N° 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MACRO SCIENCE S.A.,** con **RUC Nº 80064898-6**, domiciliada en la casa de la calle Colón 628 c/ Río Yhaguy, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DR. JOSE FELIX ALDERETE** con **Cédula de Identidad N° 584.171,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE DESCARTABLES, REACTIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS Y LA FCM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE DESCARTABLES, REACTIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS Y LA FCM",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato, Adendas y/o modificaciones;

b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos, Adendas y/o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los Datos cargados en el SICP;

e) La oferta del Proveedor;

f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;

g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;

h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato. -

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 16/19 "ADQUISICION DE DESCARTABLES, REACTIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS Y LA FCM" ID Nº 367.156

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.156.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 16/2019 "ADQUISICION DE DESCARTABLES, REACTIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS Y LA FCM" convocado por la Facultad de Ciencias Médicas - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N°1726/2019-.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MACRO SCIENCE S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
42	41116105-254	Acetato de plomo	Unidad	FRASCO	1	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	600.000	600.000
43	51102710-001	Acetona comercial solucion	Unidad	FRASCO	6	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	99.000	594.000
44	41116015-404	ACIDO CLORHIDRICO PRO ANALISIS	Unidad	FRASCO	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	98.000	196.000
46	41116015-406	ACIDO SULFURICO PRO ANALISIS	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	138.000	138.000
48	41116015-9999	Alcohol Etilico p.a.	Unidad	FRASCO	122	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	76.000	9.272.000

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 16/19 "ADQUISICION DE DESCARTABLES, REACTIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS Y LA FCM" ID Nº 367.156

49	41116105-600	AZUL DE METILENO	Unidad	FRASCO	4	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	120.000	480.000
51	41116105-930	Bicarbonato de Sodio	Unidad	FRASCO	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	80.000	160.000
53	41116105-515	Cloroformo	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	150.000	150.000
54	41116105-211	CLORURO DE MERCURIO (II) SUBLIMADO	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	990.000	990.000
77	41116015-333	FENOL P.A.	Unidad	FRASCO	10	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	600.000	6.000.000
85	12352302-003	SULFATO DE COBRE	Unidad	FRASCO	3	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	200.000	600.000
87	41116002-062	XILOL PURO	Unidad	FRASCO	112	MACRON/AVANTOR	EE.UU	93.000	10.416.000
92	41122605-001	ACEITE DE INMERSION	Unidad	FRASCO	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	60.000	120.000
99	41116130-505	AGAR UREA	Unidad	FRASCO	1	LABM/NEOGEN	REINO UNIDO	720.000	720.000
101	42152702-004	Eugenol Liquido	Unidad	FRASCO	2	SAGRAN	ITALIA	60.000	120.000
104	42152443-001	Oxido de Zinc polvo	Unidad	FRASCO	2	SAGRAN	ITALIA	36.000	72.000
113	41122602-002	Lamina cubreobjeto	Unidad	CAJA	15	ISOLAB	ALEMANIA	15.000	225.000
116	41121510-001	Pipeta graduada	Unidad	CAJA	5	ISOLAB	ALEMANIA	125.000	625.000
119	41121511-012	Propipeta	Unidad	UNIDAD	1	CITOTEST LABWARE	CHINA	30.000	30.000
								TOTAL DE ADJUDICACION	**31.508.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III –Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato, en la siguiente dirección; Hospital de Clínicas Avda. Mcal. López Esq. Coronel Cazal.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

18 NOV. 2019

DR. JOSE FELIX ALDERETE

MACRO SCIENCE S.A.

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES

DECANO– F.C.M. – U.N.A